



2.015	01	03	02	P02784
-------	----	----	----	--------

**ESCRITURA DE:**

**TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES**

**OTORGADO POR:**

**DANIEL JESUS DELGADO SUMBA  
Y ROSA ELVIRA CRIOLLO BERMEO**

**A FAVOR DE:**

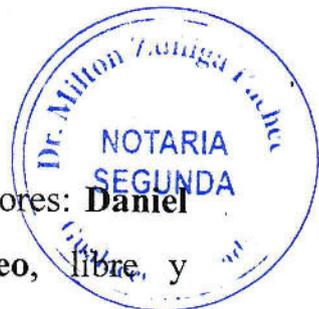
**ANGEL RIGOBERTO GUNCAY SAPATANGA**

**CUANTIA: S// 60,00**

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Gualaceo, de la parroquia y cantón del mismo nombre, de la provincia del Azuay, a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil quince. Ante mí, Doctor Milton Rafael Zúñiga Pacheco, Notario Segundo del cantón, comparecen por una parte y como cedentes los cónyuges señores: **Daniel Jesús Delgado Sumba y Rosa Elvira Criollo Bermeo**; y, por otra parte y como cesionario el señor **Angel Rigoberto Guncay Sapatanga**; mayores de edad; ecuatorianos, de estado civil casados los dos primeros, soltero el último, domiciliados en este cantón de Gualaceo; a quienes de conocerles doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente exponen: Que elevan a escritura pública la

siguiente MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de transferencia de participaciones y admisión de nuevos socios de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** comparecen por una parte y como cedentes los cónyuges señores: **Daniel Jesús Delgado Sumba y Rosa Elvira Criollo Bermeo;** y, por otra parte y como cesionario el señor **Angel Rigoberto Guncay Sapatanga;** mayores de edad; ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en este cantón de Gualaceo, capaces ante la Ley para obligarse y contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El compareciente señor **Daniel Jesús Delgado Sumba** es socio de la Compañía de Transporte de Carga **TRANSVIPESOCIA. LTDA**, la misma que se constituyó con domicilio en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Décimo Segundo del cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro el veinticinco de Abril del año dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Gualaceo con el número veinte, el diez de Mayo del año dos mil cinco, es así, que el cedente señor **DANIEL JESUS DELGADO SUMBA**, posee dentro de la Compañía **Sesenta Participaciones** del valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- La Junta General Universal de socios reunida en fecha diez de Noviembre del año dos mil quince, resolvió autorizar al socio cedente señor Daniel Jesús Delgado Sumba, transferir a favor del cesionario señor Angel Rigoberto Guncay Sapatanga, el total de las participaciones que posee como socio de la Compañía de Transporte de Carga **TRANSVIPESOCIA. LTDA**", consistentes en **Sesenta participaciones**, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme se justifica con el certificado otorgado por el Gerente de la Compañía y que se adjunta a la presente como documento habilitante.- **TERCERA:**



**TRANSFERENCIA.**- Con los antecedentes descritos los señores: **Daniel Jesús Delgado Sumba y Rosa Elvira Criollo Bermeo,** libre, y

voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes como socios de la compañía de Transporte de Carga Pesada TRANSVIPESO CIA. LTDA, Transfiere a favor del SEÑOR **Angel Rigoberto Guncay Sapatanga,** el total de sus participaciones consistentes en Sesenta participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, sin reservarse nada para sí los cedentes.- CUARTA: PRECIO.- El precio que el cesionario paga por las participaciones adquiridas, es de sesenta dólares de los Estados Unidos de América, que los cedentes dicen haberlos recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción.- QUINTA: ACEPTACION: Las partes por estar de acuerdo con todo lo estipulado, aceptan la suscripción de la presente escritura.- SEXTA: CUANTIA: La cuantía es de SESENTA DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la escritura a celebrarse.- Atentamente, Rodrigo Llivicura, Abogada, Matrícula Número cero uno – dos mil diez - veintidos, del Foro de Abogados del Azuay .- “Hasta aquí la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, en cuyo contenido se afirman y ratifican, dejándola elevada a escritura pública a fin de que surta sus efectos legales consiguientes.- Me presentaron sus cédulas.- Cumplidas con las formalidades legales, Yo el Notario leí esta escritura a los otorgantes de principio a fin; y ratificándose en su contenido íntegro firman: los comparecientes y conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

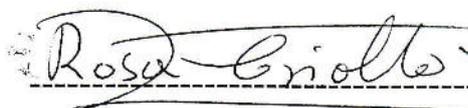
(SIGUE

FIRMAS



DANIEL JESUS DELGADO

SUMBA CI. 070102791-4



ROSA ELVIRA CRIOLLO

BERMEO CI. 070200832-7



ANGEL RIGOBERTO GUNCAY

SAPATANGA CI. 010452451-7

EL NOTARIO:



DOCUMENTOS HABILITANTES...

PARTE EN BLANCO  
PARTE EN BLANCO  
PARTE EN BLANCO

GUALACEO, 13 DE NOVIEMBRE DEL 2015



DANIEL JESUS DELGADO SUMBA, ECUATORIANO, CASDO, MAYOR DE EDAD, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA "TRANSVIPEO" CIA. LTDA. CON CAPACIDAD CIVIL NECESARIA Y A PETICION DE PARTE INTERESADA.

## C E R T I F I C O:

Quiero poner en conocimiento a su Autoridad que en fecha 10 de Noviembre del 2015, en cesión extraordinaria, se procedió a transferir el 100% de las participaciones de mi persona Sr. DANIEL JESUS DELGADO SUMBA, con Número de cédula de ciudadanía N° 070102791-4, a favor del Sr. ANGEL RIGOBERTO GUNCAY SAPATANGA, con número de cédula de ciudadanía N° 010452451-7 el mismo que es aceptada por todos los miembros de la Institución

Esto es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad y autorizo para que este documento y su contenido sea utilizado y se le dé el trato legal pertinente.

Atentamente.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Daniel Jesus Delgado Sumba".

DANIEL JESUS DELGADO SUMBA.  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "TRANSVIPEO"

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES..

PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO EN FE DE LO CUAL,  
SELLO Y FIRMO ESTA PRIMERA COPIA EN TRES FOJAS QUE LA  
CONFIERO AL INTERESADO EN EL MISMO DIA DE SU  
CELEBRACION..



A blue ink handwritten signature, appearing to be 'Dr. Milton Zuñiga P.', written over the notary seal.

Dr. Milton Zuñiga P.  
NOTARIA SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULAS

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070200832-7

CRIOLLO BERMEO ROSA ELVIRA  
AZUAY/GUALACEO/SAN JUAN  
21<sup>va</sup> SEPTIEMBRE 1964

FECHA DE EMISIÓN 002-0363 00725 F  
AZUAY/GUALACEO  
GUALACEO 1964

*Rosa Criollo*

NOTARIA SEGUNDA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4442

CASADO DANIEL JESUS DELGADO SUMBA  
PRIMARIA COMERCIANTE

MARIANO CRIOLLO  
MARTA BERMEO

GUALACEO 29/12/2005  
29/12/2017

REN 0416570  
Azy

FUGAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0152 0702008327  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CRIOLLO BERMEO ROSA ELVIRA

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA GUALACEO  
GUALACEO 0  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

*Heriberto Ruiz*  
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULAS

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070102791-4

DELGADO SUMBA DANIEL JESUS  
AZUAY/GUALACEO/SAN JUAN  
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-11-15  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
ROSA ELVIRA  
CRIOLLO BERMEO

Dr. Milton Zuniga Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
Gualaceo

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL V3333V2222

PELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DELGADO DANIEL  
PELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SUMBA MARÍA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2015-07-29  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-07-29

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0040 0701027914  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
DELGADO SUMBA DANIEL JESUS

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA GUALACEO  
GUALACEO 0  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

*Heriberto Ruiz*  
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

09.83.148504

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN CENTRAL DE REGISTRO PARA  
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDULE DE CIUDADANIA No. 010452451-7

GUNCAY SAPATANGA ANGEL RIGOBERTO

AZUAY/GUALACEO/SAN JUAN

28 ENERO 1985

0004 00094 M

AZUAY / GUALACEO

SAN JUAN 1985




NOTARIA JORNALERO

EDUARDO TEODORO GUNCAY

LUISA SAPATANGA

GUALACEO 08/03/2009

REN 1767024



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0085 0104524517

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUNCAY SAPATANGA ANGEL RIGOBERTO

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN JUAN	
GUALACEO		
CANTÓN	PARROQUIA	0
	ZONA	

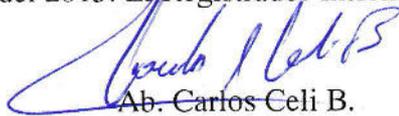
RESIDENTE DE LA JUNTA



**RAZON:** Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA TRANSVIPESO CIA. LTDA**, celebrada en la Notaria a mi cargo, con fecha 25 de abril del 2005, he marginado la transferencia de participaciones que antecede .- CUENCA, 16 DE diciembre DEL 2015.- LA NOTARIA SUPLENTE.-

  
Dra. Sandra Yanza Q.  
NOTARIA SUPLENTE DÉCIMO SEGUNDA  
DEL CANTÓN CUENCA

DOY FE: que al margen del acta de inscripción de la Compañía de transporte de Carga Pesada TRANSVIPESO CIA, LTDA. Inscrito bajo el número veinte del Registro Mercantil, en fecha 10 de mayo del dos mil cinco. Procedo a marginar e inscribir con el número 14 del libro de cesión de participaciones del Registro Mercantil, la **TRANSFERENCIA PARTICIPACIONES**, entre los cónyuges DANIEL JESÚS DELGADO SUMBA y ROSA ELVIRA CRIOLLO BERMEO a favor DEL SEÑOR ÁNGEL RIGOBERTO GUNCAY SAPATANGA, soltero, consistentes en sesenta participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cuyos detalles constan en la escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** autorizada por la Dr. Milton Zúñiga Pacheco Notario Segundo del Cantón Gualaceo. En fecha trece de Noviembre del dos mil quince. Gualaceo, Noviembre 23 del 2015. El Registrador Interino.

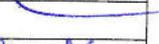


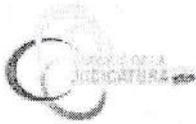
Ab. Carlos Celi B.

Registrador de la Propiedad y Mercantil Interino de Gualaceo



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
CANTÓN GUALACEO

Revisado por:	Ab. Mariela Vanegas	
Revisado por:	Ab. Elisa Gualpa	
Elaborado por:	Juana León López	Por: JL



Factura: 001-200-000019653



20150101012002221

NOTARIO(A) SUPLENTE SANDRA PATRICIA YANZA QUIZHPI

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20150101012002221

MATRIZ	
FECHA:	16 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:45)
TIPO DE RAZÓN:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA TRANSVIPESO CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUNCAY SAPATANGA ANGEL RIGOBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104524517

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE SANDRA PATRICIA YANZA QUIZHPI

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

AP: 1928-2015-UTHA-PAS